



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

**DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL N° 054: UOC – ADMINISTRACIÓN DE  
CONTRATO N° 16/2024  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024.  
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE  
ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LAS SEDES SAN LORENZO, CITEC -  
LUQUE Y LA FILIAL DE AYOLAS – ID N° 441587”**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 18 de julio de 2025.

En atención al Contrato N° 16/2024, de fecha 29/07/2024, celebrado entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y la firma NOEL INGENIERÍA de Osvaldo Noel Benítez Acosta, para el “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LAS SEDES SAN LORENZO, CITEC - LUQUE Y LA FILIAL DE AYOLAS – ID N° 441587”.

**ANTECEDENTES.**

- ✓ El MEMORANDUM OC Y F N° 015/2025 de fecha 09 de julio de 2025 por el cual se solicita la ampliación del Contrato N° 16/2024 a fin de continuar con los trabajos de mantenimiento mientras dure el proceso del nuevo llamado y adjudicación.
- ✓ La Nota UOC N° 140/2025 de fecha 11 de julio de 2025 por la cual se solicita conformidad para la ampliación del contrato por valor Gs. 30.000.000 (treinta millones) que equivale al 20% del total del contrato.
- ✓ La Conformidad vía nota de la firma NOEL INGENIERÍA de Osvaldo Noel Benítez Acosta de fecha 14 de julio de 2025 por la cual manifiesta estar de acuerdo con la ampliación según las condiciones descritas en la Nota UOC N° 140/2025.
- ✓ El CDP de Ampliación N° 1342/2025 de monto Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) en el objeto de gasto 243.

**ANALISIS TECNICO-LEGAL:**

- ✓ El Contrato N° 16/2024, suscrito entre la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Asunción, y la firma NOEL INGENIERÍA de Osvaldo Noel Benítez Acosta, se encuentra plenamente vigente, por el cual el contratista se responsabiliza por la provisión de los servicios y la calidad de los mismos.
- ✓ Que según el Art. 67 La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, las modificaciones no deberán implicar condición ventajosa al proveedor en virtud a las condiciones iniciales, en este caso el presente convenio no supera los umbrales permitidos ni otorga condiciones ventajosas al proveedor, así mismo se enfatiza la necesidad de continuar con los trabajos de mantenimiento específicamente en lo que respecta al OG 242, equipos con códigos patrimoniales.
- ✓ Que según nota de conformidad el proveedor adjudicado manifiesta su conformidad al proceso de ampliación que asegura el consentimiento de ambas partes.
- ✓ El Certificado de Disponibilidad N° 1342/2025 de monto Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) que certifica la disponibilidad presupuestaria a fin de proseguir con los trámites del convenio modificatorio.
- ✓ La Resolución DNCP N° 230/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS

Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA  
Jefe de la UOC  
Facultad de Ingeniería - UNA

Tel.: 021 729.00.10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

Misión  
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Lic. Flora Enrique  
Jefa de Departamento  
Administración FIUNA

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto,  
Solidaridad, Transparencia, Excelencia,  
Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

**MOTIVOS, FUNDAMENTOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (ART. 174 – RES DNCP 230/25):**

La presente solicitud de ampliación de monto del contrato vigente se sustenta en la urgente necesidad de ejecución de trabajos adicionales que no estaban previstos inicialmente y cuya postergación podría afectar el normal funcionamiento institucional.

Cabe señalar que, si bien ya se encuentra en curso un nuevo proceso licitatorio destinado a cubrir estas necesidades, el mismo aún se halla en etapa de gestión, por lo que no se cuenta con una contratación activa que permita dar respuesta inmediata.

En tal sentido, y atendiendo a que los requerimientos surgidos son prioritarios y no admiten dilación, se configura una circunstancia sobreviniente e imprevista, que hace necesaria la ampliación del monto del contrato actual como medida excepcional, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Esta medida se encuentra enmarcada en los principios de legalidad, oportunidad y eficiencia administrativa, y responde al deber de actuar con diligencia ante situaciones que podrían afectar la calidad de los servicios prestados por la institución.

Por otro lado, se identifica que el convenio modificatorio no excede los umbrales establecidos en la reglamentación vigente (Art. 67 – Ley 7021/22) y el contrato se encuentra en plena vigencia.

**Por las razones esgrimidas precedentemente, el jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Administración de Contrato, RECOMIENDAN:**

Suscribir el **Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N° 16/2024**, entre la Facultad de Ingeniería de la UNA y la firma NOEL INGENIERÍA de Osvaldo Noel Benítez Acosta, para la ampliación, equivalente a **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)** IVA incluido, en el marco de la MCN N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LAS SEDES SAN LORENZO, CITEC - LUQUE Y LA FILIAL DE AYOLAS – ID N° 441587".-----

Es nuestro Dictamen. -----

  
**Lic. Agustín Gavilán Viera**  
Jefe de la UOC

  
**Lic. Flora Enrique**  
Administradora de Contrato



Tel.: 021 729.00.10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 2

**Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



**NOEL**

Ingeniería

De Osvaldo Noel Benítez Acosta

DIVISIÓN INGENIERIA

Electromecánica Industrial

Refrigeración Industrial

Ref.: MCN N° 05/2024 – Contrato N° 16/2024 para el  
"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Acondicionadores de  
Aire para las Sedes San Lorenzo, Citec – Luque y la Filial de  
Ayolas" ID N° 441.587.

Limpio, 14 de julio de 2025

**Señor**

Lic. Agustín Gavilán Viera

Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC

Facultad de Ingeniería - UNA

**PRESENTE**

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda en el marco del contrato de referencia, a fin de hacerles llegar nuestra **CONFORMIDAD DE AMPLIACIÓN** de monto del Contrato N° 16/2024, el cual asciende a la suma de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones).

Del mismo modo, por la presente hago propicia la ocasión de ratificar los costos de los servicios requeridos referente al contrato mencionado.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

  
-----  
**Osvaldo Noel Benítez Acosta**

3707064-9

Oferente

Dirección: Gaspar R. de Francia N°125 esq/ Monseñor Moreno

e-mail: [noel.servicios9001@gmail.com](mailto:noel.servicios9001@gmail.com)

tel: (021)780 025 – (0984) 996 394

Decreto Nro. 8885/07

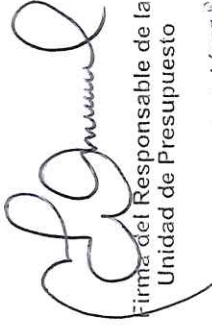
Nro P.A.C 07300573

AÑO 2025

AMPLIACION

Nro. CDP 000001342/2025  
Fecha Emisión 11/07/2025  
Descripción AMPLIACION PAC Nro.: 441587 - CC: MN-28001-24-241303 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PARA LAS SEDES DE SAN LORENZO, CITEC-LUOYE Y LA FILIAL DE AYOLAS MENOR CUANTIA NACIONAL  
Entidad 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Cla. Pro.	Act. Obj. Fue. Fin. Dpt. UnR. Descripción	1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1 001	05 243 30 1 11 13 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFIC.	270.500.000	270.500.000	96.918.289	0	30.000.000	0	90.000.000	83.581.711
<b>Total PAC</b>						30.000.000			

  
Firma del Responsable de la  
Unidad de Presupuesto  
Ing. Com. Natalia A. López B.  
Jefa Dpto. Presupuesto  
Facultad de Ingeniería - UNA



  
Firma del Responsable  
de la UAF  
Mgtr. Verónica Paola Valdovinos  
Directora de Finanzas  
FIUNA



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

## NOTA UOC N° 140/2025

C.U., San Lorenzo, 11 de julio de 2025.

Señor  
**Oswaldo Noel Benítez Acosta, Propietario.**  
**NOEL INGENIERÍA.**  
Presente

**Ref.:** Solicitud de Conformidad - Ampliación de monto de contrato – Contrato N° 16/2024.

Por la presente me dirijo a Usted con relación al Contrato N° 28/2024 suscrito en el marco de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 05/2024, para el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LAS SEDES SAN LORENZO, CITEC - LUQUE Y LA FILIAL DE AYOLAS – ID N° 441587”**.

Cumplimos en informarle, que debido a necesidades surgidas en la cantidad de servicios inicialmente estimados por la FIUNA han resultado insuficientes, motivo por el cual solicitamos su *CONFORMIDAD* en el breve plazo, para iniciar los procedimientos propios para una *AMPLIACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE* que se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en el Artículo 67 de la Ley N° 7021/22, que hace referencia a las “modificaciones de los contratos” y, textualmente indica: ***“...Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley...”***.

De contar con una respuesta favorable la intención de ampliación sería por **Gs. 30.000.000 (treinta millones)**.

Sin otro particular, y en espera de una pronta respuesta me despido de usted muy atentamente,



**Lic. Agustín Gavilán Viera**  
Jefe de la UOC

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 1

### Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

### Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

### Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto  
Solidaridad, Transparencia, Excelencia  
Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**M E M O R Á N D U M – O C y F N° 015/2025**

**A:** Lic. María Clara Arana, *Directora de Administración*  
**De:** Sr. Ismael Recalde, *Encargado de Sección - Obras Civiles y Fiscalización*  
**Objeto:** Solicitud de ampliación de contrato  
**Fecha:** 09/07/2025

Por el presente solicito la ampliación del contrato N° 16/2024 con la empresa NOEL Ingeniería, por la necesidad de continuar con los trabajos de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire, mientras dure el proceso del nuevo llamado y adjudicación de Mantenimiento de Acondicionadores de Aire.

*[Signature]*  
**Ismael Alcides Recalde Escobar**  
Sección de Obras Civiles y Fiscalización

*[Signature]*  
**Lic. Flora Enrique**  
Jefa de Departamento  
Dirección de Administración FIUNA

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
Mesa de Entrada  
No. 028 Fecha: 09/07/25  
Hora: 08:00  
Remitente: O.C.yF  
Recibido por: *[Signature]*

\* A la U.O.C p/su Atención

*[Signature]*  
**Lic. María Clara Arana**  
Directora  
Dirección de Administración  
09/07/2025

\* X la Sección Contratos y Garantías para su atención. #

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ingeniería  
Unidad Operativa de Contrataciones  
**MESA DE ENTRADA**  
Recibido por: Oscar Vera Hora: 15:42  
Procedencia: Sr. de Adm  
09/07/25 Exp. N° 470

*[Signature]*  
**Lic. AGUSTIN GAVILAN VIERA**  
Jefe de la UOC  
Facultad de Ingeniería - UNA  
09/07/2025

**Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.